

Poder Judicial de la Nación

ACTA NUMERO 3: En la ciudad de Formosa, a los 15 días del mes de agosto de dos mil diecinueve, el señor Juez Federal Subrogante con competencia electoral, Dr Fernando Carbajal , actuando el Secretario Dr Juan Carlos De Vidó, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 11/08/2019 (cf. Ley 26.571) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto N° 343/19, en orden a las categorías de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputado Nacional.-

PRIMERO: Que se constituyeron 1406 mesas, y sobre un total de 456582 electores han emitido su voto 329325, lo que representa el 72,13 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que mediante Acta número 2, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 44 de la ley 26.571.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Precandidatos a CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 329329

Votos afirmativos: 323729

Votos en blanco: 3256

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 2344

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	
A- UNIDAD DE LA IZQUIERDA	903
PARTIDO AUTONOMISTA	
A- VALORES Y EXPERIENCIA	308
MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL	
A- COMPROMISO VECINAL	364
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	

A- DESPERTAR	4217
FRENTE NOS	
A- CELESTE 2019	7870
FRENTE PATRIOTA	
A- CELESTE	620
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	
UNIDAD A	2573
JUNTOS POR EL CAMBIO	
A- JUNTOS SOMOS EL CAMBIO	79229
FRENTE DE TODOS	
A- CELESTE Y BLANCA	215656
CONSENSO FEDERAL	
A- CONSENSO PARA EL FUTURO	11989

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 329215

Votos afirmativos: 307204

Votos en blanco: 19817

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 2194

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	
A- UNIDAD	2735
FRENTE DE TODOS	
A- CELESTE Y BLANCA	210430
CONSENSO FEDERAL	
A-CONSENSO PARA EL FUTURO	11104
FRENTE AMPLIO FORMOSEÑO JUNTOS POR EL CAMBIO	
A- JUNTOS POR LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO	8492
B- JUNTOS SOMOS EL CAMBIO	40175
C- VAMOS JUNTOS	34268

En mérito de lo expuesto, el señor Juez Federal Subrogante RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputado Nacional celebradas el 11/08/2019.-

Poder Judicial de la Nación

2º) Comunicar a la Cámara Nacional Electoral los resultados de la categoría presidencial (Cf Art. 44.A Ley 26.571).-

3º) Comunicar a las Juntas Electorales de las agrupaciones políticas intervinientes los resultados de las categorías legislativas (Cf Art. 44.A Ley 26.571).-

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-



Dr. FERNANDO CARBAJAL
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Dr. JUAN CARLOS DE VIDO
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

USO OFICIAL